

**APRUEBA FINANCIAMIENTO DE PREMIOS PARA ALUMNOS DESTACADOS
PRIMER SEMESTRE 2012 ESCUELA D-1228 HUEPIL**

HUEPIL, 28 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1429 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N°1251 de fecha 01 de Agosto de 2012, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. La necesidad de adquirir premios para los alumnos destacados del primer semestre del año 2012 de la Escuela D-1228 de Huépil, de acuerdo a Solicitud de Compra N°276 del 24.08.2012.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento para Adquisición de Premios para alumnos destacados del primer semestre año 2012 de la Escuela D-1228 de Huépil, por un monto de \$270.000.- (Doscientos setenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 24. Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)

SRSS/FMMB/WSS/SMFM/csv